

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 29 de Abril de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2338

D.A. NUM: 5.404 / VISTOS:

- Ordinario №186 del 18 de abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de XIMENA ALEJANDRA PARRA BRANTE;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 14 de marzo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de XIMENA ALEJANDRA PARRA BRANTE, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato:
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1051, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 14 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y XIMENA ALEJANDRA PARRA BRANTE, Cédula de Identidad №13.367.315-6, nacida el 20/03/1978, domiciliada en Calle Los Laureles №68, El Huert, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Cajera para "Campaña de Permisos de Circulación Año 2022", dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con un total de 101 horas, labor realizada fuera de su horario normal de trabajo, desde el 14 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$4.000.- (Cuatro mil pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)